



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2021-03552099- -UBA-DMESA#FCEN EXP-EXA: 1798/2018 –
BECAS SADOSKY MONTO Y REGLAMENTACIÓN

VISTO el Estatuto Universitario, las Resoluciones (CD) N° 1924 de fecha 20 de octubre de 2003, N° 2343 de fecha 12 de diciembre de 2005, la Resolución (D) N° 1263 de fecha 16 de junio de 2017, la REDEC-2024-1770-UBA-DCT#FCEN de fecha 26 de septiembre de 2024 y el IF-2024-07066263-UBA-SE#FCEN del Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar del día 18 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 1924/03 aprueba el reglamento para la asignación y distribución de becas de ayuda económica para los estudiantes de la Facultad.

Que por Resolución (CD) N° 2343/05 se designa con el nombre de Dr. Manuel SADOSKY al programa de becas de ayuda económica.

Que por Resolución (D) N° 1263/17 se delegó en el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar la firma de los correspondientes contratos-becas.

Que mediante REDEC-2024-1770-UBA-DCT#FCEN se estableció el monto mensual de las Becas Sadosky en PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.0000).

Que mediante IF-2024-07066263-UBA-SE#FCEN el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar solicita aumentar el monto de las Becas Sadosky a \$420.0000

(PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL) a partir del mes de enero de 2025. Motiva la presente la evolución del índice de precios al consumidor y de la canasta básica desde la última actualización (octubre de 2024), la prevista en el corto plazo y la necesidad de sostener el poder adquisitivo de la principal beca de ayuda económica de la Facultad

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, presta conformidad al aumento según IF-2024-07066544-UBA-SHYSA#FCEN.

Que el aumento incrementa el costo anual a PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$176.400.000,00) a razón de 35 becas mensuales por 12 meses..

Que, en virtud de las consideraciones hasta aquí vertidas, corresponde emitir el presente acto estableciendo el estipendio de las becas en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.0000) a partir del mes de enero de 2025.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el estipendio de las Becas de Ayuda Económica Dr. Manuel SADOSKY en la suma PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.0000) a partir del mes de enero de 2025 inclusive.

ARTICULO **2º.-**
AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD a gestionar los pagos, hasta la suma anual de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$176.400.000,00) conforme la certificación de cumplimiento mensual emitida por el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar. Siendo responsabilidad exclusiva de la SECCB mantener bajo custodia y a disposición de futuras auditorías los antecedentes de respaldo (contratos-becas, constancias de cumplimiento, etc.)

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el ARTÍCULO precedente a: Fuente de Financiamiento 11 o Fuente 12 – Recursos Propios, según el saldo de crédito disponible. – Tesoro Nacional. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea presupuestaria: 06-03-02-01 - Becas de Ayuda Económica Manuel Sadosky. Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-IMPUTAR el gasto que demande el aporte de la Fundación Ciencias Exactas y Naturales o el Programa de “Apoyo a las Becas Dr. Manuel Sadosky” a: Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea Presupuestaria: 05-05-10-01 – Cont. Fund. CEyN (Becas Sadosky). Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTICULO 5º.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA , a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, a la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS y a la FUNDACIÓN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES. Cumplido, pase al Buzón SE#FCEN